

CONSTANCIA DE SECRETARIA: Hoy 11 de enero de 2023. A despacho del Señor Juez, informándole que **el abogado principal de la entidad ejecutante, esto es, el doctor JAIME SUAREZ ESCAMILLA, allegó memorial sustituyendo el poder** al abogado JOSE IVAN SUAREZ ESCAMILLA con C.C. 91.012.860, titular de la T.P. de abogado # 74.502 del C.S.J. Sírvase Proveer.

VANESSA HERNÁNDEZ MARÍN
Secretaria



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
PALMIRA VALLE**

Enero doce (12) de dos mil veintitrés (2.023)

Auto interlocutorio número: **0008**

ASUNTO : ACEPTA SUSTITUCIÓN DE PODER
PROCESO : EJECUTIVO
DEMANDANTE : BANCO BBVA
DEMANDADO : ADRIANA SALGADO
RADICACIÓN : 765203103003-2020-00090-00

Se procede a decidir sobre la aceptación de la sustitución de poder que le hiciera el apoderado principal de la entidad financiera ejecutante BANCO BBVA, al doctor JOSE IVAN SUAREZ ESCAMILLA con C.C. 91.012.860, titular de la T.P. de abogado # 74.502 del C.S.J.

PREMISA FÁCTICA

Por auto No. 0454 del 30 de noviembre de 2020, se reconoció personería al doctor JAIME SUAREZ ESCAMILLA, como apoderado de la entidad ejecutante BANCO BBVA COLOMBIA S.A.

El doctor JAIME SUAREZ ESCAMILLA, presentó sustitución del poder a él conferido al abogado JOSE IVAN SUAREZ ESCAMILLA con C.C. 91.012.860, titular de la T.P. de abogado # 74.502 del C.S.J.

PREMISA NORMATIVA

Al presente caso, resulta aplicable lo dispuesto en el artículo 75 del Código General del Proceso; respecto a la sustitución de poderes.

CONSIDERACIONES

El Despacho de acuerdo a lo señalado en norma precedente, y en los términos del memorial allegado, se tendrá al abogado IVAN SUAREZ ESCAMILLA con C.C. 91.012.860, titular de la T.P. de abogado # 74.502 del C.S.J., como apoderado judicial sustituto de la entidad financiera demandante BANCO BBVA COLOMBIA, para su representación dentro del presente trámite.

Por lo anterior, el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Palmira,

DISPONE

TENER al doctor IVAN SUAREZ ESCAMILLA con C.C. 91.012.860, titular de la T.P. de abogado # 74.502 del C.S.J. y correo electrónico joseivan.suarez@gesticobranzas.com , como **apoderado judicial sustituto** de la demandante BANCO BBVA COLOMBIA S.A., para su representación dentro del presente trámite.

NOTIFÍQUESE,

El Juez,

CARLOS IGNACIO JALK GUERRERO

VHM

Firmado Por:
Carlos Ignacio Jalk Guerrero
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 003
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **49393bc84680ed0f581c778dd0c3c912275da43ec7ddd6f008853193806e857e**

Documento generado en 11/01/2023 08:14:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>